

2011000740



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS

"2011, Año del Turismo en México"

México, D.F., 30 NOV. 2011

M

Oficio Núm. 09.54.38.61 1293/ 11315

Doctora
Aurora Gómez Galvarriato Freer
Directora General del Archivo
General de la Nación
Presente

FEB 24

RESPONDENCIA
Y ARCHIVO
RECIBIDO

Me permito someter a la autorización de ese Archivo General de la Nación a su digno cargo, la baja de los archivos de carácter **administrativa en original y copia**, ubicadas en la **Delegación Estatal del IMSS con sede en Durango**, **correspondientes a 3 áreas generadoras**, que a continuación se describen en virtud que los documentos en cuestión **prescribieron en sus valores primarios**.

- Departamento de Personal; 1 foja; 1989 y 1990; 10 cajas; 375 Kilogramos aproximadamente.
- Coordinación de Comunicación Social; 1 foja; 1989 y 1990; 02 cajas; 50 Kilogramos aproximadamente.
- Unidad de Medicina Familiar No. 44; 1 foja; 1992 a 1998; 30 cajas; 750 Kilogramos aproximadamente.

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

2012 FEB 22 PM 2:12

Bcf 216, 217, 218/11

PT 011 017 9152

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
La Titular de la División



Jazmín Reyes Valencia

Anexos: 1 a 9

Con copia:
-Ing. Fernando Alfredo Acosta García. - Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales- Delegación Estatal del IMSS en Durango.- Se entrega copia por sistema de correspondencia.



JRV/JALG/MARZ/sfmg*

No. de Volante Descargo 2011007935

216, 217 y 218/11



platación

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS
OFICIO NÚM. "DSNA/1436/12" 2012008208
EXPEDIENTE NÚM. 17S.3.1.22.2.5.517/12

ASUNTO: Dictamen de Valoración Documental

México D.F., a 11 de octubre de 2012. 2012000500Δcc
2012000253 B.F.

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

"2012, Año de la Cultura Maya".

LIC. JAZMIN REYES VALENCIA
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE

3756

En atención a su oficio 09.54.38.61 1293/11315 de fecha 30 de Noviembre de 2011, en el que solicita se dictamine el destino final de la documentación perteneciente a la Delegación Estatal en Durango, (Departamento de Personal, Coordinación de Comunicación Social y la Unidad de Medicina Familiar), le comunico que una vez efectuado el análisis de las series del inventario, de la Ficha Técnica de Prevaloración y la Declaratoria de Prevaloración, consideramos viable su baja definitiva como patrimonio nacional.

Con base en las atribuciones que concede a este Archivo General de la Nación, el Artículo 44, Fracciones VI y VII de la Ley Federal de Archivos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012, entregamos un original del Acta de Baja Documental Núm. 0115, misma que le autoriza a proceder formalmente conforme a los criterios que se describen a continuación.

- 1.- Que se cumplan los tiempos establecidos por el Catálogo de Disposición Documental de esa dependencia, para los diferentes asuntos de que trata la documentación original.
- 2.- Que sea estrictamente la documentación que se relaciona en el inventario, la Ficha Técnica y la Declaratoria de Prevaloración que acompañan a su propuesta, ya sean originales o copias cuya baja no afecte el quehacer institucional de esa dependencia, situación que quedará a cargo y bajo la estricta responsabilidad del servidor público que autorice la disposición final.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

I. M. S. S.
ARCHIVO CENTRAL
DE CONCENTRACION
29 OCT 2012
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
UNIDAD ADMINISTRATIVA

IMSS
COORDINACIÓN DE
SERVICIOS GENERALES
OF. ORIGINAL
17 OCT 2012
RECIBIDO
VENTANILLA ÚNICA DE RECEPCIÓN

ATENTAMENTE
ay

LIC. ARACELI JUANA ALDAY GARCÍA
DIRECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD DE
RESGUARDO DE INMUEBLES
23 OCT 2012
RECIBIDO
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE
DOCUMENTOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD DE
RESGUARDO DE INMUEBLES
18 OCT 2012
RECIBIDO
REGISTRO Y SEGUIMIENTO

DSNA/AJAG/gra.
2012.000.500

Ficha 517/2012
B.F. 216/11
217/11
218/11

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
UNIDAD ADMINISTRATIVA
OCT 15 1 01 PM 2012
OFICINA DE CORRESPONDENCIA
DESPACHADO



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

Núm. 0115

Analizados los inventarios de baja, las fichas técnicas y las declaratorias de prevaloración del archivo vencido de la **Delegación Estatal en Durango, (Departamento de Personal, Coordinación de Comunicación Social y la Unidad de Medicina Familiar)**, dependiente del **Instituto Mexicano del Seguro Social**, de los años **1989, 1990, 1992 a 1998**. -----

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo al oficio de solicitud, las fichas técnicas de prevaloración, las declaratorias de prevaloración y los inventarios, las series documentales cuya baja se promueve no poseen valores primarios ni secundarios.

SEGUNDO. Que ninguna de las series analizadas merece ser incorporada al acervo de la Unidad de Archivo Histórico de la Dependencia o del Archivo General de la Nación, ni amerita ser reproducida en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja a que se refiere la presente acta; y

TERCERO. Que ninguna de las series documentales contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación.

Tenemos a bien, conforme a las atribuciones que le da al Archivo General de la Nación el Artículo 44, Fracciones VI y VII de la *Ley Federal de Archivos*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012, dictar la siguiente:

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1º. Con las formalidades de rigor y a instancia del oficio núm. **09.54.38.61 1293/11315** de fecha **30 de noviembre de 2011**, suscrito por la **Lic. Jazmín Reyes Valencia, Titular de la División de Administración de Documentos**, de los inventarios anexos de **03** fojas, las fichas técnicas y las declaratorias de prevaloración firmadas por el **Ing. Fernando Rivera Salazar, Jefe del Departamento de Personal**, la **Ing. Alma Rosa Delgado Rodríguez, Jefe de Correspondencia y Archivo**, el **Ing. Fernando Alfredo Acosta García, Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales**, el **Ing. Rogelio Alonso Vizcarra, Delegado Estatal en Durango**, la **Lic. Violeta Díaz Rodríguez, Jefe de la Coordinación Social**, el **C.P. Noel Alemán Nuñez, Administrador de la Unidad de Medicina Familiar No. 44**, dése de baja el archivo vencido de la **Delegación Estatal en Durango, (Departamento de Personal, Coordinación de Comunicación Social y la Unidad de Medicina Familiar)**, dependiente del **Instituto Mexicano del Seguro Social**, integrado por **documentación administrativa en original y copia**, de los años **1989, 1990, 1992 a 1998**, con un peso aproximado de **1,175** kilogramos. -----

ARTÍCULO 2º. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja como patrimonio nacional de la documentación de referencia ante el área de control de bienes muebles o equivalente de esa dependencia, para que intervenga de acuerdo con las *Normas Generales para el registro, afectación, disposición final, y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada* (Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 2004), y el *Acuerdo por el que se adicionan, reforman y derogan las disposiciones del diverso por el que se emitió el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia*; (Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2011); apercibidos de que conducirse con falsedad ante una autoridad administrativa en ejercicio de funciones, constituye delito y se sanciona con pena privativa de la libertad.

Dada en el **Archivo General de la Nación, en la Dirección del Sistema Nacional de Archivos**, con domicilio en **Eduardo Molina Núm. 113, Col. Penitenciaria Ampliación, C.P. 15350, México, D.F.**, a los **20** días del mes de **septiembre** de **2012**. -----



Autoriza por el Archivo General de la Nación

ARACELI JUANA ALDAY GARCÍA
Directora del Sistema Nacional de Archivos



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

DICTAMEN DE VALORACIÓN DOCUMENTAL

Núm. 0116

Conforme a la revisión de los inventarios anexos de 03 fojas, las fichas técnicas de prevaloración y las declaratorias de prevaloración en los que se consigna la documentación generada por la **Delegación Estatal en Durango, (Departamento de Personal, Coordinación de Comunicación Social y la Unidad de Medicina Familiar)**, dependiente del **Instituto Mexicano del Seguro Social**, integrado por las **series administrativas en originales y copias**: listados mecanizados, memorándums, informes de viáticos, minutarios, acuerdos, pliegos de comisión, telegramas, actas, oficios, telefax enviados y recibidos, programa de trabajo, boletines de prensa, relaciones de pagos iniciales; de los años **1989, 1990, 1992 a 1998**, con un peso aproximado de **1,175** kilogramos, con oficio de solicitud de dictamen de valoración documental núm. **09.54.38.61 1293/11315** de fecha **30 de noviembre de 2011**.

De conformidad con el Artículo 44, Fracciones VI y VII de la *Ley Federal de Archivos*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012, que señala la atribución del Archivo General de la Nación de establecer los lineamientos para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación de los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Federal, así como de emitir el dictamen de baja documental para dichos sujetos obligados, y de acuerdo a las:

DISPOSICIONES NORMATIVAS

- *Decreto por el que se expide la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley de Coordinación Fiscal*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2002; Artículo 8°, Fracción V.
- *Ley del Seguro Social*; publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 1995; última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 09 de julio de 2009; Título Primero, Capítulo Único, Artículo 1°, Disposiciones Generales.
- *Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de septiembre de 2006; última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de enero de 2009; Título Primero, Capítulo Único, Artículos 1° y 69°, De las Facultades de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones.
- *Lineamientos Generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*; publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2004; Lineamiento Decimonoveno.
- *Acuerdo por el que se adicionan, reforman y derogan las disposiciones del diverso por el que se emitió el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2011.
- *Acuerdo por el que se agrupa el organismo descentralizado denominado Archivo General de la Nación al sector coordinado por la Secretaría de Gobernación*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2012.
- El Archivo General de la Nación por la atribución normativa de establecer los lineamientos para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación de los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Federal, se reserva el derecho de definir la política a seguir en los supuestos no considerados o carentes de normatividad por parte de la dependencia productora, apercibidos de que conducirse con falsedad ante una autoridad administrativa en ejercicio de funciones, constituye delito y se sanciona con pena privativa de la libertad.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que los inventarios, las fichas técnicas y las declaratorias de prevaloración presentan las firmas de las autoridades correspondientes que los validan conforme al "Instructivo para el trámite de baja documental de archivos del gobierno federal".

SEGUNDO. Que de acuerdo al oficio de solicitud, las fichas técnicas de prevaloración, las declaratorias de prevaloración y los inventarios, las series documentales propuestas para baja, ya cumplieron su tiempo de resguardo precaucional.

TERCERO. Que la documentación propuesta no tiene valor primario ni secundario.

.....

Se tiene a bien concluir el siguiente:

DICTAMEN

Con base al análisis de los inventarios y los documentos de prevaloración presentados, así como la aplicación de la normatividad institucional vigente, la solicitud para determinar la baja definitiva de la documentación como patrimonio nacional **SÍ PROCEDE.**

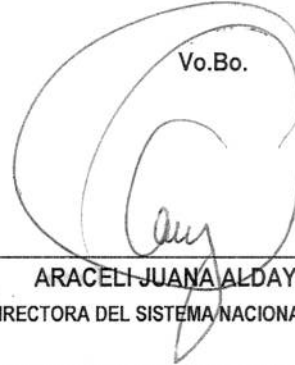
México, D.F., a 20 de septiembre de 2012.

REVISÓ



LOURDES GABRIELA RAMÍREZ SOTELO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVOS DEL GOBIERNO FEDERAL

Vo.Bo.



ARACELI JUANA ALDAY GARCÍA
DIRECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

AAG/GRSM/I.O.O

FICHA: 0517/2012.

216, 217 y 218/11